

# **AUDITORÍA INTERNA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

**INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL  
DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA  
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO Y LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
INTERNA,  
POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 2004-07-01 Y EL 2009-03-31**

**Nº AI-04-2009**

## ÍNDICE

Carta de presentación.....	1
----------------------------	---

### CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

Motivo del examen.....	2
Objetivos del examen.....	2
Alcance del examen.....	2
Base legal.....	2
Estructura orgánica.....	3
Funciones de la Fiscalía General del Estado.....	4
Funcionarios relacionados.....	4

### CAPÍTULO II RESULTADOS DEL EXAMEN

El cumplimiento de las recomendaciones mejora el control interno institucional .....	5
---	---

### ANEXOS

ANEXO 1.....	10
Funcionarios relacionados.....	10
ANEXO 2.....	13
Cronograma de cumplimiento de aplicación de recomendaciones .....	13

## **RELACIÓN DE SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS**

<b>CGE</b>	=	Contraloría General del Estado
<b>DAI</b>	=	Dirección de Auditoría Interna
<b>FGE</b>	=	Fiscalía General del Estado
<b>MP</b>	=	Ministerio Público

*Jerry: Favor distribuir  
a directores y FGE  
HJM  
21.10.09*

**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONTRALORIA GENERAL**

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CORRESPONDENCIA OFICIAL**

No. 11342  
FECHA: 20 OCT 09 FIRMA: ALTOGO  
ANEXOS: HORA: 14:40

"El Ecuador ha sido  
es y será País Amazónico"  
Oficio No. 19778 DCAI

Sección: Dirección de Coordinación de Auditorías Internas  
Asunto: Aprobación de informe de Auditoría Interna

Quito, 20 OCT 2009

Doctor  
Mario Andrade Trujillo  
Auditor General  
Fiscalía General del Estado  
12 de Octubre s/n y Av. Patria  
Presente

Con el propósito de que dé a conocer y distribuya a las autoridades de esa Institución, funcionarios y personas vinculadas con las labores de control gubernamental, le comunico que en ejercicio de la atribución constante en el literal b) del artículo 18 del Acuerdo 031-CG, publicado en el Registro Oficial 536 de 27 de febrero de 2009, el 12 de octubre de 2009 fue aprobado el informe de examen especial al Seguimiento de las Recomendaciones formuladas por la Contraloría General del Estado y la Dirección de Auditoría Interna de la Fiscalía General del Estado, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 31 de marzo de 2009.

Atentamente,  
Dios, Patria y Libertad,  
Por el Contralor General del Estado

*Milton K. Maldonado E.*  
Milton K. Maldonado E.  
Director de Coordinación de Auditorías Internas

**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

No. 21 OCT. 2009 HORA: 12:00  
Recibido Por: *Jones*

Fecha:

Quito,

Señor  
FISCAL GENERAL DEL ESTADO  
Presente.-

Hemos efectuado el examen especial de Seguimiento de las Recomendaciones Formuladas por la Contraloría General del Estado y la Dirección de Auditoría Interna, por el período comprendido entre el 2004-07-01 y el 2009-03-31.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada, no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza especial de nuestro examen, los resultados se encuentran expresados en el comentario, conclusión y recomendación que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dr. Mario Andrade Trujillo  
**AUDITOR GENERAL**  
**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

## **CAPÍTULO I**

### **INFORMACIÓN INTRODUCTORIA**

#### **Motivo del examen**

Se efectuó de acuerdo con el Plan Anual de Control de esta Auditoría Interna, aprobado por el Contralor General del Estado, Encargado, mediante Acuerdo 028-CG de 2008-12-31, y de conformidad a la Orden de Trabajo 04-AI-FGE-09 de 2009-06-26.

#### **Objetivo del examen**

Determinar el grado de cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General del Estado (CGE) y la Dirección de Auditoría Interna (DAI) y, el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables.

#### **Alcance del examen**

Se realizó en las direcciones nacionales y las jefaturas de la sede central de Quito y en las Fiscalías Provinciales de: Cañar, Bolívar, Esmeraldas, Pastaza, Sucumbíos y Orellana, Tungurahua, Imbabura, Cotopaxi, Carchi, Loja y Chimborazo, por el período comprendido entre el 2004-07-01 y el 2009-03-31.

#### **Base legal**

La Fiscalía General del Estado (FGE) ejerció sus actividades con base en los artículos 217 al 219 de la Constitución Política de la República del Ecuador publicada en el Registro Oficial 001 de 1998-08-11, en la Codificación de la Ley Orgánica del Ministerio Público publicada en el Registro Oficial 250 del 2006-04-13; y, actualmente ejerce sobre la base en los artículos 194 al 198 de la Constitución de la República del Ecuador publicada en Registro Oficial 449 del 2008-10-20.

Las Direcciones Nacionales, Jefaturas y las Fiscalías Provinciales desarrollan sus actividades en el marco de las siguientes normas, entre otras:

- a. Constitución Política de la República de Ecuador;
- b. Constitución de la República de Ecuador;
- c. Ley Orgánica del Ministerio Público (MP);
- d. Reglamento Orgánico Funcional del MP y sus reformas;
- e. Reglamento General para la Administración de Recursos Humanos y sus reformas;
- f. Reglamento de Régimen Disciplinario para Ministros/as Fiscales Distritales, Agentes Fiscales y Fiscales Adjuntos;
- g. Código Penal;
- h. Código de Procedimiento Penal;
- i. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y,
- j. Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones (LOSCA).

### **Estructura orgánica**

De acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, publicado en el registro oficial 529 de 2009-02-16, la FGE está conformada por los siguientes procesos:

Gobernante : Despacho del Fiscal General del Estado.

Agregadores de valor: Dirección de Actuación y Gestión Procesal;  
Dirección de Política Criminal; y,  
Dirección de Investigaciones.

Habilitantes : Asesoría; y,  
Apoyo.

Desconcentrados : Fiscalías Provinciales; y,  
Fiscalías Cantonales.

## Funciones de la Fiscalía General del Estado

El artículo 219 de la Constitución vigente hasta el 2008-10-19 establecía que:

*“El Ministerio Público prevendrá en el conocimiento de las causas, dirigirá y promoverá la investigación preprocesal y procesal penal. De hallar fundamento, acusará a los presuntos infractores ante los jueces y tribunales competentes, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal ...”.*

Por su parte, el artículo 195 de la Constitución de la República del Ecuador vigente desde el 2008-10-20, establece:

*“La Fiscalía dirigirá, de oficio o a petición de parte, la investigación preprocesal y procesal penal; durante el proceso ejercerá la acción pública con sujeción a los principios de oportunidad y mínima intervención penal, con especial atención al interés público y a los derechos de las víctimas. De hallar mérito acusará a los presuntos infractores ante el juez competente, e impulsará la acusación en la sustanciación del juicio penal...”.*

## Funcionarios relacionados

Consta en **Anexo 1**

## CAPÍTULO II

### RESULTADOS DEL EXAMEN

#### **El cumplimiento de las recomendaciones mejora el control interno institucional**

Realizamos el seguimiento de 44 recomendaciones formuladas por la CGE, y 256 recomendaciones formuladas por la DAI, y obtuvimos los siguientes resultados:

##### a. Recomendaciones formuladas por la CGE

No.	Unidad Responsable	Recomendaciones Formuladas	Cumplidas	No Cumplidas	En Proceso de Ejecución	No Aplicables
1	Dirección Administrativa Financiera	27	26	0	0	1
2	Dirección Nacional de la Escuela de Fiscales y Funcionarios	2	2	0	0	0
3	Dirección de Tecnología de la Información	2	2	0	0	0
4	Dirección de Recursos Humanos	8	8	0	0	0
5	Gestión de Planificación	1	1	0	0	0
6	Dirección de Auditoría Interna	4	4	0	0	0
Total		44 100%	43 98%	0 0%	0 0%	1 2%

De las 44 recomendaciones formuladas por la CGE, 43 que representan el 98% se cumplieron, y una que representa el 2%, no es aplicable.

## b. Recomendaciones formuladas por la DAI

No.	Unidad Responsable	Recomendaciones Formuladas	Cumplidas	No Cumplidas	En Proceso de Ejecución	No Aplicables
1	Dirección Administrativa Financiera	50	42	0	6	2
2	Dirección de Investigaciones	6	6	0	0	0
3	Dirección de Política Criminal	8	8	0	0	0
4	Dirección Nacional de la Escuela de Fiscales y Funcionarios	14	10	0	3	1
5	Dirección de Tecnología de la Información	6	5	0	1	0
6	Dirección de Recursos Humanos	26	23	0	3	0
7	Dirección de Actuación y Gestión Procesal	24	20	0	0	4
8	Dirección de Asesoría Jurídica	4	4	0	0	0
9	Gestión de Planificación	2	2	0	0	0
10	Secretaría General	1	1	0	0	0
11	Fiscalía Provincial de Cañar	8	8	0	0	0
12	Fiscalía Provincial de Bolívar	6	6	0	0	0
13	Fiscalía Provincial de Esmeraldas	7	7	0	0	0
14	Fiscalía Provincial de Pastaza	13	10	0	0	3
15	Fiscalía Provincial de Sucumbíos y Orellana	17	16	0	0	1
16	Fiscalía Provincial de Tungurahua	18	17	0	0	1
17	Fiscalía Provincial de Imbabura	6	5	0	0	1

No.	Unidad Responsable	Recomendaciones Formuladas	Cumplidas	No Cumplidas	En Proceso de Ejecución	No Aplicables
18	Fiscalía Provincial de Cotopaxi	18	18	0	0	0
19	Fiscalía Provincial de Carchi	8	7	0	0	1
20	Fiscalía Provincial de Loja	6	5	0	0	1
21	Fiscalía Provincial de Chimborazo	8	8	0	0	0
Total		256 100%	228 89%	0 0%	13 5%	15 6%

De las 256 recomendaciones formuladas por la DAI, 228 que representan el 89%, se cumplieron; 13 que representan el 5%, se encuentran en proceso de ejecución; y, 15 que representan el 6%, no son aplicables.

En resumen, de las 300 recomendaciones formuladas por la CGE y la DAI, 271 que representan el 90%, se cumplieron; 13 que representan el 4%, se encuentran en proceso de ejecución; y, 16 que representan el 6%, no son aplicables.

Las recomendaciones que se encuentran en proceso de ejecución se refieren principalmente a: registro, custodia, manejo y control de bienes de larga duración, así como para suministros y materiales; formulación del Plan Nacional de Capacitación; sistema informático de recepción de denuncias; y, elaboración de Manuales de los Subsistemas de Planificación de Recursos Humanos, Clasificación y Valoración de Puestos y Evaluación del Desempeño, que se detallan en el **Anexo 2** de este informe; en cambio, las recomendaciones no aplicables se refieren principalmente a: procedimiento de sorteo de proveedores calificados, registros contables y administración del fondo rotativo.

El artículo 92 de la Ley Orgánica de la CGE dispone:

*“...Las recomendaciones de auditoría, una vez comunicadas a las instituciones del Estado y a sus servidores, deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio; serán objeto de seguimiento y su inobservancia será sancionada por la Contraloría General del Estado”.*

El artículo 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la CGE dispone:

*“... La Contraloría General a los tres meses de haber entregado a la entidad examinada el informe definitivo, podrá solicitar a la máxima autoridad (...), que informen documentadamente sobre el estado de la implementación de las recomendaciones.”*

Las principales causas para que las recomendaciones se encuentren en proceso de ejecución son: cambios al Reglamento Orgánico Funcional de la FGE emitido en el Acuerdo 001-A-2001-MFG y publicado en el Registro Oficial 289 de 2001-03-21; la promulgación de la nueva Constitución de la República del Ecuador el 2008-10-20; la puesta en vigencia del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la FGE publicado en el Registro Oficial 529 el 2009-02-16; y, a la actualización de los procesos y los procedimientos de las actividades misionales, de asesoría y de apoyo de la FGE que se está realizando con la participación de una consultoría. Por su parte las recomendaciones no aplicables se debieron a que desde enero de 2008 en la FGE utiliza la herramienta financiera e-Sigef como modelo descentrado que responsabiliza a cada Fiscalía Provincial la gestión de los recursos financieros; además, a partir 2008-08-04 la FGE se incorporó a las disposiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, situaciones que cambiaron sustancialmente las normas anteriores que regían cuando se formularon las recomendaciones.

Como resultado del cumplimiento de las recomendaciones el control interno institucional se ha fortalecido, faltando aún la ejecución de las 13 que están en proceso para mejorar un ambiente de control que disminuya riesgos de errores o deficiencias en los procesos administrativos, financieros y técnicos.

## **Conclusión**

De las 300 recomendaciones formuladas por la CGE y la DAI la FGE cumplió 271 que representan el 90%, por lo que se ha fortalecido su control interno administrativo, financiero y técnico.

## **Recomendación**

Al Fiscal General del Estado:

1. Dispondrá que los Directores: Administrativo Financiero, de la Escuela de Fiscales y Funcionarios, de Tecnología de la Información, y de Recursos Humanos, cumplan las recomendaciones que se encuentran en proceso de ejecución dentro de los plazos establecidos en los cronogramas que constan en el **Anexo 2**.

Muy atentamente,

Dr. Mario Andrade Trujillo  
**AUDITOR GENERAL DE LA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

MAT/vrr/lrq

**Anexo 1****Funcionarios relacionados**

<b>Nombre y Cargo</b>	<b>Periodo</b>	
	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
Dr. Washington Arturo Pesáñez Muñoz <b>FISCAL GENERAL DEL ESTADO</b>	2007-11-29	2009-03-31
Dr. Jorge Washington German Ramírez <b>EX – MINISTRO FISCAL GENERAL</b>	2007-02-22	2007-11-29
Dr. Alfredo Hernán Alvear Enríquez <b>DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA</b>	2008-01-10	2009-03-31
Dr. Carlos Homero Fernández Idrovo <b>SECRETARIO GENERAL</b>	2008-07-03	2009-03-31
Dra. Luz Paulina Garcés Cevallos <b>EX – SECRETARIA GENERAL (E)</b>	2008-12-28	2008-07-04
Econ. José María Guerra <b>DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO</b>	2008-02-19	2009-03-31
Ing. Jaime Francisco Molina Tupiza <b>EX - DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO</b>	2007-03-02	2008-02-19
Econ. Fabián Gustavo Ortiz Reyes <b>EX – DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO</b>	2001-11-09	2007-03-02
Lcdo. Carlos Patricio Albuja Torres <b>DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS</b>	2009-03-17	2009-03-31
Dra. Sandra Cecilia Sigüenza Llerena <b>EX – DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (E)</b>	2008-05-07	2009-03-16
Dr. Ramiro Patricio Espinosa Bermeo <b>EX – DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS</b>	2007-03-27	2008-05-06
Ing. Mario Rommel Illescas Trujillo <b>EX – DIRECTOR NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS</b>	2003-11-06	2007-03-19
Dr. Santiago Martín Acurio Del Pino <b>DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN</b>	2009-02-11	2009-03-31

<b>Nombre y Cargo</b>	<b>Periodo</b>	
	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
Ing. Sergio Juan Ruiz Vasco <b>EX - DIRECTOR NACIONAL DE INFORMÁTICA</b>	1997-08-13	2007-12-11
Julio Enrique Rueda Romero <b>DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA DE FISCALES Y FUNCIONARIOS</b>	2009-03-04	2009-03-31
Dra. María Patlova Guerra Guerra <b>DIRECTORA NACIONAL DE LA ESCUELA DE FISCALES Y FUNCIONARIOS</b>	2008-02-25	2009-02-26
Dra. Elsa Irene Moreno Orozco <b>DIRECTORA DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN PROCESAL</b>	2008-05-05	2009-03-31
Dr. Enrique Osvaldo Montalvo Cozar <b>EX – INSPECTOR DE FISCALÍAS</b>	2007-05-07	2007-12-28
Dr. Mario Antonio Segovia Cárdenas <b>DIRECTOR DE POLÍTICA CRIMINAL</b>	2009-02-02	2009-03-31
Dr. César Aníbal Banda Batallas <b>EX – DIRECTOR NACIONAL DE POLÍTICA PENAL</b>	2008-05-12	2008-12-11
Arq. José Vinicio Cisneros Ortega <b>DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN</b>	2007-03-15	2009-03-31
Econ. José Fernando Heredia Villacis <b>JEFE DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN</b>	2001-08-01	2009-03-31
Dr. Manuel Rodrigo Sánchez Guillen <b>FISCAL PROVINCIAL DE BOLÍVAR</b>	2009-01-29	2009-03-31
Dr. Romeo Osvaldo Garate Pacheco <b>FISCAL PROVINCIAL DE CAÑAR</b>	2007-07-18	2009-03-31
Dra. Narciza Eleonor Tapia Guerrón <b>FISCAL PROVINCIAL DE CARCHI</b>	2008-11-05	2009-03-31
Dr. Carlos Alberto Figueroa Aguirre <b>FISCAL PROVINCIAL DE CHIMBORAZO</b>	2009-01-29	2009-03-31
Dr. Himmller Roberto Guzmán Castañeda <b>FISCAL PROVINCIAL DE COTOPAXI</b>	2005-12-23	2009-03-31

<b>Nombre y Cargo</b>	<b>Periodo</b>	
	<b>Desde</b>	<b>Hasta</b>
Dr. Lenin Teobaldo Arroyo Baltán <b>FISCAL PROVINCIAL DE ESMERALDAS</b>	2007-07-18	2009-03-31
Dr. Merk Milko Benavides Benalcázar <b>FISCAL PROVINCIAL DE IMBABURA</b>	2008-11-05	2009-03-31
Dr. Patricio Iván Cueva Casanova <b>FISCAL PROVINCIAL DE LOJA (E)</b>		
Dr. Jose Oswaldo Valle Cevallos <b>FISCAL PROVINCIAL DE PASTAZA</b>	2006-09-22	2009-03-31
Dr. Nelson Wilfrido Guaman Guerrero <b>FISCAL PROVINCIAL DE SUCUMBÍOS</b> <b>Y ORELLANA (E)</b>	2009-01-29	2009-03-31
Ángel Ferdinand Ocampo Rivadeneira <b>FISCAL PROVINCIAL DE TUNGURAHUA (E)</b>	2009-03-10	2009-03-31